

NORMAS COMPLEMENTARIAS DE LA COMISIÓN DOCENTE DEL GRADO EN ÓPTICA Y OPTOMETRÍA AL REGLAMENTO DE TRABAJO FIN DE GRADO DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADAⁱ

COMISIÓN DE TRABAJO FIN DE GRADO EN ÓPTICA Y OPTOMETRÍA

La Comisión Docente del Grado en Óptica y Optometría procederá a la constitución de una Comisión de Trabajo Fin de Grado en Óptica y Optometría (CTFGOO). Esta comisión estará integrada por:

- Miembros natos: el Coordinador y el Secretario de la Comisión Docente que actuarán a su vez de Presidente y Secretario de esta comisión.
- Un mínimo de dos profesores que impartan docencia en el Grado.
- Un alumno matriculado en 3º o 4º curso del Grado.

El Coordinador y el Secretario formarán parte de esta comisión mientras ocupen estos cargos en la Comisión Docente. Los profesores serán renovados cada 2 años, mientras que el alumno se elegirá anualmente.

Las funciones de esta CTFGOO serán:

- Gestionar todo el proceso relativo a la asignatura TFG en Óptica y Optometría.
- Publicar la oferta de los TFG, los responsables de tutelar cada uno de los mismos, el procedimiento para la elección o asignación de los TFG y de los tutores, las actividades presenciales y no presenciales a desarrollar por el estudiante si las hubiere, los criterios y plantillas de evaluación de los TFG, los procedimientos para optar a la calificación de “Matrícula de Honor” y las recomendaciones que se consideren oportunas sobre los aspectos formales de la memoria a presentar (contenidos mínimos, extensión, formato, número de ejemplares, plazo para depósito, etc.), del examen de competencias a realizar, etc.
- Velar por la calidad de los trabajos.
- Garantizar la homogeneidad en las exigencias de su elaboración, estableciendo las normas básicas de estilo, extensión y estructura.
- Asegurar la aplicación de este Reglamento.

PROCEDIMIENTO PARA LA OFERTA, MODALIDAD Y TIPOLOGÍA DE LOS TRABAJOS FIN DE GRADO

El Trabajo Fin de Grado en Óptica y Optometría (TFGOO) será realizado y defendido por cada alumno, de forma individual, ante la Comisión Evaluadora. Un mismo tema podrá ser propuesto para un máximo de tres alumnos, siempre que se lleve a cabo de forma individual y presente enfoques diferentes.

El número de trabajos solicitados a cada Departamento será establecido por la CTFGOO en función del número de créditos impartidos en el Grado por cada Departamento.

Habrán cuatro modalidades de TFG, que se detallan a continuación:

1. Trabajos Fin de Grado desarrollados en los Centros Receptores de Prácticas Externas (CRPE).

Estos trabajos estarán co-tutorizados por un Tutor Académico y un tutor del CRPE. Estos trabajos se realizarán a partir de los datos obtenidos en la realización de las Prácticas Externas, siempre que se justifique fehacientemente que estos datos no han sido utilizados para la evaluación de dicha asignatura, mediante una declaración firmada por el alumno que se presentará a la CTFGOO cuando se haga la entrega de la memoria del TFG. Para ello, los tutores del TFG y de Prácticas Externas deben emitir un informe en el que se manifieste la no coincidencia de los datos usados en ambas asignaturas. El profesorado del Grado podrá indicar su disponibilidad para tutorizar como Tutor Académico TFG desarrollados en los centros de Prácticas Externas, y el número de TFG de este tipo que está dispuesto a tutorizar. Si la demanda de TFG de esta modalidad supera la oferta de Tutores Académicos, se les pedirá a los Directores de Departamento que designen entre los profesores del Grado a los Tutores Académicos necesarios, de acuerdo con el porcentaje de TFG que se estén dirigiendo por cada Departamento con docencia en el Grado y el porcentaje que le corresponde.

2. Trabajos Fin de Grado propuestos por el profesorado del Grado.

Dichas propuestas deberán de incluir el título, tutor o cotutores responsables, tipología, resumen, requisitos, en su caso, sobre asignaturas que resulten imprescindibles tener aprobadas para optar al trabajo, así como el número de alumnos que podrían llevar a cabo individualmente el mismo, y que en ningún caso será superior a tres.

Estos trabajos deberán de incluir una serie de capítulos adecuados al desarrollo del tema propuesto, así como una conclusión y análisis crítico del alumno. En trabajos que incluyan una parte experimental la memoria del TFG debe incluir los resultados y un análisis y discusión en. Estos trabajos estarán encuadrados en una de estas tipologías:

- T1: Estudio de casos, teóricos o prácticos, relacionados con la temática del Grado, a partir de material ya disponible en los Centros.
- T2: Trabajos experimentales, de toma de datos de campo, de laboratorio, etc.
- T3: Elaboración de Guías Prácticas clínicas.
- T4: Elaboración de un informe o un proyecto de naturaleza profesional.
- T5: Trabajos derivados de la experiencia desarrollada en prácticas externas, siempre que no coincida con el material presentado para evaluar las prácticas externas.
- T6: Simulación de encargos profesionales.
- T7: Trabajos bibliográficos sobre el estado actual de una temática relacionada con el Grado.
- T8: Cualquier otra modalidad que esté recogida en la memoria de verificación del Título.

3. Trabajos Fin de Grado propuestos por parte de los alumnos del Grado.

Dicha propuesta podrá hacerse usando el formulario de Ofertas de Trabajo Fin de Grado proporcionado por la CTFGOO, donde se indicará el tutor propuesto (y cotutor, si lo hubiere), el título de la propuesta, la tipología de trabajo y un breve resumen del mismo. El formulario vendrá acompañado por el visto bueno del tutor propuesto (y cotutor, si lo hubiere), y se hará llegar al Presidente de la CTFGOO, por parte del tutor o el cotutor. Las propuestas deberán ser presentadas a la CTFGOO al menos, siete días antes de la correspondiente sesión de asignación de TFG, según se presente para la

primera o la segunda sesión de asignación, respectivamente. La CTFGOO valorará la incorporación de la propuesta en la oferta de los TFG, y, en caso de ser aceptada, se le asignará al alumno solicitante.

4. Trabajos Fin de Grado en la modalidad portafolio.

Dicha propuesta consiste en que el estudiante elabore una recopilación organizada de información y documentación de forma que reflejen su proceso de formación y su rendimiento. Concretamente, lo que se desarrolla es un portafolio de competencias profesionales, que constaría de 2 partes:

1. Memoria. Consiste en un informe de la misma extensión máxima que la memoria de TFG en las otras modalidades, donde el estudiante hace una valoración sobre el nivel alcanzado en cada una de las competencias generales o transversales de la titulación, en un apartado independiente por competencia. No se trata de una labor de introspección o de mostrar el modo en el que se ha madurado personalmente, sino de mostrar las actividades concretas realizadas en las diferentes asignaturas y actividades formativas que han servido para desarrollar cada competencia. El portafolio debe hacer referencia mayoritariamente al Grado en Óptica y Optometría; también pueden tenerse en cuenta otras actividades formativas desarrolladas en la UGR y extraacadémicas, siempre y cuando se argumente apropiadamente la relación con el desarrollo profesional del Grado.

2. Evidencias. El estudiante debe adjuntar, en formato electrónico, todo aquel material que evidencie cada una de las afirmaciones realizadas en la Memoria sobre el grado de consecución de cada competencia. Cada competencia tiene asociada una serie de indicadores, siendo necesario que cada indicador sea refrendado por al menos una evidencia.

La evaluación de los TFG, en la modalidad portafolio, se hará por las Comisiones Evaluadoras de la misma forma que el resto de modalidades. El estudiante deberá exponer y defender su portafolio ante la Comisión Evaluadora en sesión pública. La Comisión Evaluadora basará su evaluación en una rúbrica diseñada para esta modalidad donde se detallarían los indicadores asociados a cada competencia. La rúbrica sería una adaptación de las plantillas elaboradas para la evaluación de competencias en los TFG de la UGR (Pozo & Morales, 2013). Esta rúbrica se aplicaría para evaluar cuatro elementos fundamentales: 1. Proceso de elaboración del portafolio. 2. Memoria. 3. Evidencias. 4. Exposición y defensa.

El profesorado del Grado podrá indicar su disponibilidad para tutorizar TFG desarrollados en la modalidad portafolio, y el número de TFG de este tipo que está dispuesto a tutorizar.

PROCEDIMIENTO PARA LA ASIGNACIÓN DE TRABAJOS FIN DE GRADO

1. De acuerdo con la normativa de la Universidad expuesta anteriormente, la CTFGOO hará público un documento detallando la oferta de los TFG, los responsables de tutelar cada uno de los mismos y las actividades presenciales y no presenciales a desarrollar por el estudiante si las hubiere.
2. La asignación de los TFG y de los tutores, se llevará a cabo en sesión pública junto con la asignación de los Centros Receptores de Prácticas Externas. Se llevarán a cabo dos sesiones de asignación de TFG, una en el primer semestre y otra en el segundo semestre. Dicha sesión de asignación de Trabajos Fin de Grado será convocada por la

CTFGOO a través de los medios de comunicación usuales: (página web de la Titulación y/o PRADO de la asignatura TFG). El orden de elección de los TFG por parte de los alumnos será por nota de expediente, asegurando siempre que los alumnos cumplen con los requisitos de matriculación de la asignatura “Trabajo Fin de Grado”. En caso de que más de un alumno tenga la misma nota de expediente, se tendrá en cuenta el número de créditos superados. La CTFGOO procederá a la asignación de los TFG y tutores y hará público el listado de asignaciones a través de los mismos medios de comunicación citados anteriormente.

3. La asignación de trabajos tendrá validez sólo durante un curso académico, salvo situaciones excepcionales autorizadas por la CTFGOO.
4. En casos excepcionales la CTFGOO podrá autorizar el cambio de trabajo asignado a un alumno, previa solicitud presentada ante esta comisión en los cinco días hábiles siguientes a su publicación, bien por el alumno o por el tutor correspondiente.

EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

1. Los alumnos que deseen presentar su trabajo a evaluación, deberán hacer entrega en los plazos que fije la CTFGOO, en la Secretaria de la Facultad de Ciencias la siguiente documentación en papel:
 - a. Una copia en papel de la primera página (título, datos del alumno y los tutores) y segunda página (Declaración de originalidad de los Trabajos Fin de Grado) del trabajo.
 - b. El impreso Presentación del Trabajo Fin de Grado (en la página web de la Facultad de Ciencias, Gestión Administrativa, [Presentación de la Memoria de Trabajo de Fin de Grado](#)) relleno para que sea sellado.
2. Los alumnos deberán hacer entrega a la CTFGOO de un ejemplar de la memoria del trabajo en formato electrónico. Dicha entrega se realizará al menos 7 días antes a la fecha de inicio del período de defensa de Trabajos Fin de Grado. Los alumnos que no entreguen la memoria en el plazo indicado se calificarán como “No presentado” en el acta.
3. El Tutor Académico emitirá un informe donde evaluará de forma razonada el trabajo del alumno. En dicho informe el tutor reflejará los resultados de comprobar el nivel de plagio del trabajo mediante las herramientas de las que disponga: Turnitin, etc.
4. El acto de defensa será convocado por la CTFGOO en tiempo y forma, con suficiente antelación a través de los canales habituales utilizados para el resto de asignaturas del Grado.
5. Como regla general, los Trabajos Fin de Grado deberán ser sometidos a una defensa pública ante una Comisión Evaluadora durante un máximo de 10 minutos, seguido por un periodo de hasta 10 minutos de debate con dicha Comisión Evaluadora.
6. Se constituirá una Comisión Evaluadora por cada 10 alumnos, como máximo, matriculados en el Trabajo Fin de Grado.
7. Las Comisiones Evaluadoras estarán constituidas por un profesor especialista en Optometría, otro profesor del Departamento de Óptica con formación distinta a Optometría y un tercer miembro que imparta docencia en el Grado.
8. Cada Comisión Evaluadora deberá contar con un Presidente, Secretario y Vocal, que se elegirán por consenso entre los miembros del mismo. En caso de falta de consenso, el

docente de mayor categoría y antigüedad actuará como Presidente, siguiendo por antigüedad en el cargo el Secretario y el Vocal.

9. Tras el acto de defensa, la Comisión Evaluadora procederá a la calificación del trabajo, teniendo presente la memoria presentada, la exposición y debate realizados durante el acto de defensa, así como el informe emitido por el tutor. Como criterios de evaluación se deberá tener presente, al menos, la adquisición de competencias que se citan en el punto 3.2 del anexo I del RD 861/2010 para graduado, así como lo establecido en lo referente al TFG en la memoria de verificación de cada título. Para ello, la CTFGOO ha elaborado una plantilla de evaluación adaptada al Grado en Óptica y Optometría basada en las plantillas de evaluación proporcionadas por el Vicerrectorado de Estudios de Grado y Posgrado para tal fin.
10. La calificación emitida por la Comisión Evaluadora será de carácter numérico y se obtendrá por la media aritmética de la calificación emitida por cada uno de sus miembros. Para ello cada miembro de la Comisión usará la plantilla de evaluación proporcionada por la CTFGOO. A requerimiento del estudiante, la Comisión Evaluadora proporcionará las plantillas de evaluación correspondientes a su TFG.
11. La nota final de la asignatura se obtendrá a partir de las notas del tutor y de la Comisión Evaluadora según los pesos que consten en la guía docente de la asignatura. En caso de que la calificación sea igual o superior a 9,5, el alumno podrá optar a la calificación de Matrícula de Honor, por lo que la Comisión Evaluadora emitirá un informe mostrando las características que lo hacen merecedor de dicha calificación a la CTFGOO. Dada la limitación existente en el número de Matrículas de Honor, éstas serán otorgadas por la CTFGOO de entre todos los trabajos que hayan sido informados en este sentido.

ⁱ La presente normativa ha sido aprobada en Comisión Docente del Grado en Óptica y Optometría en sesión celebrada el 7 de Marzo de 2019. Será de aplicación a partir del curso 2019-2020.